



AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

OFICIO

Adjunto remito **CERTIFICACIÓN del ACUERDO** correspondiente al **PUNTO UNDECIMO** del Acta de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Nacional celebrada en fecha **26 de octubre de 2020**, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Madrid, a 27 de octubre de 2020

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES


D^a. Marina Gil Flores

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
gabinete.presidencia@cgpe.es



AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA AUDIENCIA NACIONAL
DÑA. Marina GIL FLORES**

CERTIFICO: Que en la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su reunión de fecha 26 de octubre de 2020 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO UNDECIMO.- CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA PARA EL AÑO 2021 DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL, Y TURNO ESPECIAL DE MAGISTRADOS-JUECES COADYUVANTES A LAS ACTIVIDADES DE GUARDIA PARA DICHA ANUALIDAD.

Por el Excmo. Sr. D. José Ramón Navarro Miranda, Presidente de la Audiencia Nacional y Ponente en este Punto, se informa a los miembros de la Sala de Gobierno que se ha recibido comunicación de fecha 13 de octubre de 2020 del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional, en la que da traslado de la propuesta correspondiente al Calendario de Guardias de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional para el año 2021 -de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del Acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales-, así como de la propuesta correspondiente al Turno Especial de Magistrados-Jueces coadyuvantes a las actividades de Guardia para dicha anualidad -tal y como señala el artículo 47 del referido Reglamento 1/2005-, reproduciéndose las mismas a continuación:

AÑO 2021

AUDIENCIA NACIONAL

CALENDARIO DE GUARDIAS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

ENERO							JDO GUARDIA	FEBRERO							JDO GUARDIA	MARZO							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
				1	2	3	C-6	1	2	3	4	5	6	7	C-5	1	2	3	4	5	6	7	C-3
4	5	6	7	8	9	10	C-1	8	9	10	11	12	13	14	C-6	8	9	10	11	12	13	14	C-4
11	12	13	14	15	16	17	C-2	15	16	17	18	19	20	21	C-1	15	16	17	18	19	20	21	C-5
18	19	20	21	22	23	24	C-3	22	23	24	25	26	27	28	C-2	22	23	24	25	26	27	28	C-6
25	26	27	28	29	30	31	C-4									29	30	31					C-1
ABRIL							JDO GUARDIA	MAYO							JDO GUARDIA	JUNIO							JDO GUARDIA
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	



**AUDIENCIA
NACIONAL**

SECRETARIA DE
GOBIERNO

			1	2	3	4	C-1						1	2	C-5			1	2	3	4	5	6	C-4
5	6	7	8	9	10	11	C-2	3	4	5	6	7	8	9	C-6	7	8	9	10	11	12	13	C-5	
12	13	14	15	16	17	18	C-3	10	11	12	13	14	15	16	C-1	14	15	16	17	18	19	20	C-6	
19	20	21	22	23	24	25	C-4	17	18	19	20	21	22	23	C-2	21	22	23	24	25	26	27	C-1	
26	27	28	29	30			C-5	24	25	26		28	29	30	C-3	28	29	30					C-2	
								31							C-4									
JULIO							JDO GUARDIA	AGOSTO							JDO GUARDIA	SEPTIEMBRE							JDO GUARDIA	
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
			1	2	3	4	C-2							1	C-6			1	2	3	4	5	C-5	
5	6	7	8	9	10	11	C-3	2	3	4	5	6	7	8	C-1	6	7	8	9	10	11	12	C-6	
12	13	14	15	16	17	18	C-4	9	10	11	12	13	14	15	C-2	13	14	15	16	17	18	19	C-1	
19	20	21	22	23	24	25	C-5	16	17	18	19	20	21	22	C-3	20	21	22	23	24	25	26	C-2	
26	27	28	29	30	31		C-6	23	24	25	26	27	28	29	C-4	27	28	29	30				C-3	
								30	31						C-5									
OCTUBRE							JDO GUARDIA	NOVIEMBRE							JDO GUARDIA	DICIEMBRE							JDO GUARDIA	
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
				1	2	3	C-3	1	2	3	4	5	6	7	C-2			1	2	3	4	5	C-6	
4	5	6	7	8	9	10	C-4	8	9	10	11	12	13	14	C-3	6	7	8	9	10	11	12	C-1	
11	12	13	14	15	16	17	C-5	15	16	17	18	19	20	21	C-4	13	14	15	16	17	18	19	C-2	
18	19	20	21	22	23	24	C-6	22	23	24	25	26	27	28	C-5	20	21	22	23	24	25	26	C-3	
25	26	27	28	29	30	31	C-1	29	30						C-6	27	28	29	30	31			C-4	

El Servicio de Guardia se realizará semanalmente, de Lunes a Lunes, se iniciará y terminará a las 9,00 horas de su mañana.

**DECANATO JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
AUDIENCIA NACIONAL
c/ García Gutiérrez, s/n
28004 Madrid**

Por el presente le comunico que en sesión de la Junta General de Jueces Centrales de fecha 30 de enero del 2017, en relación con el turno especial de Magistrados coadyuvantes a las actividades de la guardia, se adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Jueces Centrales de Instrucción acuerda para el presente año 2017, que se prorrogará para sucesivos años en tanto no se modifique por acuerdo de la misma, que para el caso de darse el supuesto señalado en dicho artículo:

El Juzgado Central de Instrucción que se incorpore será el del titular que ordinariamente sustituya al que se encuentre de guardia (1-5, 2-4, 3-6) .Si fuera preciso que se incorporara otro órgano será el del número correlativo al nuevo



AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

incorporado y así sucesivamente. Al efecto, y vía de ejemplo , si se encontrara de guardia el Juzgado Central Dos , se incorporaría el número Cuatro y si fuera preciso otro el Cinco, así sucesivamente (Seis, Uno , . . .)” .

El indicado acuerdo debe entenderse prorrogado para 2021 al no haber sido modificado con posterioridad.

Madrid a 13 de octubre de 2020

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y aprobar el Calendario de Guardias de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional para el año 2021, así como el Turno Especial de Magistrados-Jueces coadyuvantes a las actividades de Guardia para dicha anualidad conforme a las propuestas efectuadas y en atención a lo previsto en los artículos 46 y 47 del Acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, dándose traslado al Consejo General del Poder Judicial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de certificación en forma, y por mi propia autoridad, expido el presente, en Madrid a 27 de octubre de 2020.